



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Darwin, con una población que supera los mil habitantes, está ubicada en la zona norte del Valle Medio en el Departamento Avellaneda, a la altura del Km. 1010 de la ruta Nacional n° 22.

La ruta n° 22 atraviesa y divide a la población en dos zonas bien definidas, la Colonia Ferroviaria y la denominada zona Alta o Nueva.

Esta característica hace que sus habitantes cotidianamente se trasladen de una zona a otra atravesando la ruta con el consiguiente riesgo para peatones y automovilistas. Esta situación se ve agravada en épocas escolares puesto que para asistir a la escuela, niños y adultos deben cruzar la cinta asfáltica.

Con el objeto de disminuir el alto grado de peligro que enfrenta la comunidad darwinense, el Concejo Deliberante local ha dictado una resolución por la cual se eleva a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, un proyecto de instalación de un Puesto de Control de Tránsito a ser ubicado a la vera de la ruta Nacional n° 22.

El proyecto, que se adjunta a la presente, requiere de la construcción de una casilla de 14 metros cuadrados, con el montaje de equipos de comunicación adecuados, las respectivas señales y la atención del mismo por parte de personal policial del área tránsito de la Policía de la Provincia.

Creemos que es de suma importancia la rápida ejecución de esta iniciativa, la cual no sería de una gran erogación para el erario público y daría un alivio a la comunidad de Darwin respecto a su seguridad dentro del ejido donde se desarrolla, previniendo la ocurrencia de accidentes.

Por ello:

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado la ejecución del proyecto presentado por el gobierno municipal de la localidad de Darwin, sobre la construcción y habilitación de un Puesto de Control de Tránsito en la ruta nacional n° 22.

Artículo 2°.- De forma.